

RADICADO: 2022-495 REFERENCIA: LIQUIDACION DEUDA DE ALIMENTOS

Cristian Johan Jimenez Ardila <Cristian.Jimenez@icbf.gov.co>

Mar 13/06/2023 11:28 AM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada

<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:blancaluzrivera5@gmail.com <blancaluzrivera5@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (284 KB)

HANNA VALENTINA SALAZAR RIVERA LIQUIDACION-signed.pdf;

La Dorada, Caldas.

Doctor:

LUZ MARIA ZULUAGA GONZALEZ

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La ciudad.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEUDA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEFENSORIA DE FAMILIA
SOLICITANTE: BLANCA LUZ RIVERA, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACION DE SU HIJA HANNA VALENTINA SALAZAR RIVERA.
NIÑO: HANNA VALENTINA SALAZAR RIVERA
DEMANDADO: JHON FABIO SALAZAR NIETO

RADICADO: 2022-495

CRISTIAN JOHAN JIMENEZ ARDILA, en calidad de Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, y por solicitud de la señora **BLANCA LUZ RIVERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 24. 716.181 expedida en la Dorada Caldas y residente en la Urbanización José Celestino Mutis, Manzana D casa 30 numero celular 311 870 4204 correo electrónico blancaluzrivera5@gaill.com, quien obra en calidad de progenitora de la niña **HANNA VALENTINA SALAZAR RIVERA** de 7 años de edad, nacida el 12 de agosto de 2015, identificada con el registro civil de nacimiento bajo el NIUP 1.058.203.853 e indicativo serial 55471076 quien reside con su progenitora, respetuosamente formulo ante su despacho **LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA DE LA DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS** contra del progenitor el señor **JHON FABIO SALAZAR NIETO**, igualmente mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 9.774.150 de Armenia Quindío, quien puede ser notificado en la carrera 11 Barrio las Colinas sector 3 casa 33 del municipio de Armenia Quindío y actualmente trabaja en construcciones GAOL SAS NIT 900835988, dirección calle 50 A No. 26-17 en el municipio de Armenia Quindío, número telefónico 312 853 7106 – 312 853 7106 y correo electrónico construccionesgaolsas@gmail.com

1. AÑO 2022 VALOR CUOTA ALIMENTARIA \$200.000 MENSUALES.

PERIODO 2022	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
Agosto	Cuota alimentaria mensual	\$50.000	\$150.000
Septiembre	Cuota alimentaria mensual	\$200.000	\$0
Octubre	Cuota alimentaria mensual	\$200.000	\$0
Noviembre	Cuota alimentaria mensual	\$200.000	\$0
Diciembre	Cuota alimentaria mensual	\$200.000	\$0
TOTAL AÑO 2022	ADEUDA		\$850.000

2. AÑO 2023 VALOR CUOTA ALIMENTARIA \$232.000 MENSUALES, CON INCREMENTO DEL 16%.

PERIODO 2023	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
Enero	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
Febrero	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
Marzo	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
Abril	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
Mayo	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
Junio	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
TOTAL AÑO 2023	ADEUDA	\$1.392.000	

TOTAL, DE LA DEUDA ALIMENTARIA SIN INTERESES MORATORIOS (\$2.242.000)

TOTAL, PERCIBIDO MEDIANTE EMBARGO (\$1.350.000)



Cristian Johan Jimenez Ardila

Defensor de Familia

ICBF Centro Zonal Oriente – Regional Caldas

Calle 5 No. 5-06 Barrio los Alpes, la Dorada

Teléfono: 606 8928017 Ext. 604000

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

37004
La Dorada, Caldas.

Doctor:
LUZ MARIA ZULUAGA GONZALEZ
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La ciudad.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEUDA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEFENSORIA DE FAMILIA
SOLICITANTE: BLANCA LUZ RIVERA, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACION DE SU HIJA HANNA VALENTINA SALAZAR RIVERA.
NIÑO: HANNA VALENTINA SALAZAR RIVERA
DEMANDADO: JHON FABIO SALAZAR NIETO
RADICADO: 2022-495

CRISTIAN JOHAN JIMENEZ ARDILA, en calidad de Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, y por solicitud de la señora **BLANCA LUZ RIVERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 24. 716.181 expedida en la Dorada Caldas y residente en la Urbanización José Celestino Mutis, Manzana D casa 30 numero celular 311 870 4204 correo electrónico blancaluzrivera5@gmail.com, quien obra en calidad de progenitora de la niña **HANNA VALENTINA SALAZAR RIVERA** de 7 años de edad, nacida el 12 de agosto de 2015, identificada con el registro civil de nacimiento bajo el NIUP 1.058.203.853 e indicativo serial 55471076 quien reside con su progenitora, respetuosamente formulo ante su despacho **LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA DE LA DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS** contra del progenitor el señor **JHON FABIO SALAZAR NIETO**, igualmente mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 9.774.150 de Armenia Quindío, quien puede ser notificado en la carrera 11 Barrio las Colinas sector 3 casa 33 del municipio de Armenia Quindío y actualmente trabaja en construcciones GAOL SAS NIT 900835988, dirección calle 50 A No. 26-17 en el municipio de Armenia Quindío, número telefónico 312 853 7106 – 312 853 7106 y correo electrónico construccionesgaolsas@gmail.com

1. AÑO 2022 VALOR CUOTA ALIMENTARIA \$200.000 MENSUALES.

PERIODO 2022	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
Agosto	Cuota alimentaria mensual	\$50.000	\$150.000
Septiembre	Cuota alimentaria mensual	\$200.000	\$0
Octubre	Cuota alimentaria mensual	\$200.000	\$0
Noviembre	Cuota alimentaria mensual	\$200.000	\$0
Diciembre	Cuota alimentaria mensual	\$200.000	\$0
TOTAL AÑO 2022	ADEUDA		\$850.000

37004

2. AÑO 2023 VALOR CUOTA ALIMENTARIA \$232.000 MENSUALES, CON INCREMENTO DEL 16%.

PERIODO 2023	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
Enero	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
Febrero	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
Marzo	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
Abril	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
Mayo	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
Junio	Cuota alimentaria mensual	\$232.000	\$0
TOTAL AÑO 2023	ADEUDA	\$1.392.000	

TOTAL, DE LA DEUDA ALIMENTARIA SIN INTERESES MORATORIOS (\$2.242.000)
TOTAL, PERCIBIDO MEDIANTE EMBARGO (\$1.350.000)



CRISTIAN JOHAN MENEZ ARDILA
Defensor de Familia